

CONVOCATORIA

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 15, fracción VII, 22 y 23 de la *Ley Orgánica de la Universidad Autónoma de Campeche* y 8, 10, y 18, del *Reglamento del H. Consejo Universitario*, se convoca a los Empleados Administrativos de esta Institución Educativa, para elegir entre ellos, por mayoría de votos, un Representante Propietario y un Suplente, para formar parte del citado Consejo, por el período 2017-2019, procedimiento que se sujetará a las siguientes:

BASES

PRIMERA.- Se elegirá un representante propietario y un suplente por cada una de las dependencias de la Universidad.

SEGUNDA.- Podrán participar todos los empleados administrativos de esta Universidad, que cumplan los requisitos siguientes:

- I.- Ser mayor de edad;
- II.- Haber terminado los estudios de secundaria, como mínimo;
- III.- Haber servido a la Universidad por lo menos un año;
- IV.- No haber cometido faltas graves contra la disciplina universitaria; y
- V.- No formar parte de la Directiva del Sindicato de Empleados Administrativos.

TERCERA.- La elección de los Consejeros Representantes, Propietario y Suplente, se desarrollará de la manera siguiente:

- I.- Se llevará a efecto entre el período comprendido del 14 al 16 de de noviembre del año en curso;
- II.- Los empleados de cada Escuela, Facultad Dirección o Departamento, de esta Universidad, designarán por mayoría de votos y siguiendo el procedimiento que estime conveniente el responsable del área que corresponda, a dos electores, extendiendo los comprobantes respectivos.
- III.- Para efectos de la designación de los Consejeros Propietario y Suplente, el Representante del Consejo Universitario se reunirá el 21 de noviembre del año en curso a las 18:00 horas en el (Propuesta: Salón Madera de la Coordinación General de Vinculación y Extensión Académica) de esta Institución, con los electores debidamente acreditados, quienes elegirán en forma directa y por mayoría de votos a los mencionados Representantes.
Los requisitos para ser elector, serán los mismos que se solicitan para los Consejeros Representantes, señalados en la base segunda de esta Convocatoria.
- IV.- Para el caso de que no hubiera Quorúm, consistente en el 50% de los electores respectivos, en la fecha fijada para la sesión de los electores con el

*Empleados
Administrativos*

Representante designado por el H. Consejo Universitario, se verificará la elección en el mismo lugar y hora, el día hábil siguiente, con los electores que asistan.

- V.- Verificado el caso electoral, se levantará el acta relativa, la cual será firmada por los expresados electores y el Representante del H. Consejo Universitario, entregándose al mismo un tanto de ella para que acompañe a su informe y otro a cada uno de los Consejeros electos, para acreditar su Representación.

CUARTA.- El Representante Propietario de los Empleados electo, tomará posesión de su cargo en la sesión ordinaria del Consejo Universitario, correspondiente al mes de enero del 2017 y durará en el mismo hasta diciembre del 2019.

El Representante del H. Consejo Universitario deberá comunicar oficialmente al propio Consejo el resultado de la elección, a más tardar el día 23 de noviembre del año en curso, acompañando el original del acta levantada con motivo del cómputo final.

Ciudad Universitaria, octubre del 2016.

**EL SECRETARIO DEL CONSEJO
UNIVERSITARIO**

**MTRO. FERNANDO MEDINA BLUM
SECRETARIO GENERAL**

FMB/JRSC